

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 305.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

D. Moisés Hoyos y Retes, vecino de Valmaseda (Vizcaya), solicita de este Gobierno sean declarados vedado de caza los terrenos de Menamayor, Viérgol y Montiano, comprendidos en el término municipal de Valle de Mena.

Se abre en este Gobierno y en la Alcaldía respectiva un periodo de reclamaciones, durante quince días, a partir desde la fecha de la presente circular, para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones debidamente documentadas.

Burgos 29 de octubre de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

D. Angel Rueda Peña, vecino de Lezana de Mena, solicita de este Gobierno sean declarados vedado de caza los terrenos de Quintanahoma, comprendidos en el término municipal del mismo pueblo.

Se abre en este Gobierno y en la Alcaldía respectiva un periodo de reclamaciones, durante quince días, a partir desde la fecha de la presente circular, para que los que se crean perjudicados puedan presen-

tar las reclamaciones debidamente documentadas.

Burgos 29 de octubre de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Caminos vecinales.

Con el fin de que los pueblos interesados puedan estudiar más detenidamente asunto tan importante como es el de la construcción de los caminos vecinales que les afecten y hacer con verdadero conocimiento de causa sus proposiciones para el concurso que se halla anunciado y cuyo plazo finalizaba el día 31 del corriente, esta Corporación ha acordado prorrogar dicho plazo hasta el día 15 de noviembre próximo, en que quedará cerrado definitivamente.

Burgos 30 de octubre de 1928.— El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar, se publican a continuación los itinerarios de cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del año actual en las zonas que se expresan.

Burgos 26 de octubre de 1928.— Fernando del Castillo.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 3 de noviembre.
Arraya, 4.
Bascuñana, 17.
Belorado, 22, 23 y 24.

Carrias, 3.
Castil de Carrias, 3.
Castildelgado, 17.
Cerratón de Juarros, 4.
Cueva-Cardiel, 3.
Cerezo de Riotirón, 11, 12 y 13.
Espinosa del Camino, 2.
Eterna, 7.
Fresneda de la Sierra, 7.
Fresneña, 18.
Fresno de Riotirón, 8.
Garganchón, 6.
Ibrillos, 18.
Pradoluengo, 26, 27 y 28.
Pineda de la Sierra, 20.
Puras de Villafranca, 9.
Quintanatoranco, 9 y 10.
Rábanos, 20.
Redecilla del Campo, 8.
Redecilla del Camino, 17.
San Vicente del Valle, 15.
Santa Cruz del Valle, 14.
Tosantos, 2.
Valmala, 6.
Viloria de Rioja, 18.
Villaescusa la Sombria, 4.
Villafranca Montes de Oca, 5 y 6.
Villagalijo, 15.
Villalbos, 3.
Villalómez, 5.
Villambistia, 2.
Villanasur Rio de Oca, 5.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 14 de noviembre.
Aguas-Cándidas, 18.
Aguilar de Bureba, 3.
Bañuelos de Bureba, 3.
Barcina de los Montes, 1.
Barrios de Bureba, 8.
Bentretea, 17.
Berzosa de Bureba, 12.
Briviesca, 26, 27 y 28.
Busto de Bureba, 6 y 7.
Cameno, 12.
Cantabrana, 4.
Carcedo de Bureba, 16.

Cascajares de Bureba, 4.
Castil de Lences, 12.
Castil de Peones, 11.
Cillaperlata, 1.
Cornudilla, 10.
Cubo de Bureba, 4 y 5.
Frias, 1 y 2.
Fuentebureba, 5.
Galbarros, 13.
Grisaleña, 12.
Hermosilla, 16.
Lences, 1.
Monasterio de Rodilla, 1 y 2.
Navas de Bureba, 6.
Oña, 6 y 7.
Padrones de Bureba, 11.
Parte de Bureba, 9.
Pino de Bureba, 5.
Poza, 22, 23 y 24.
Prádanos de Bureba, 11.
Quintanaélez, 7.
Quintanarruz, 2.
Quintanavides, 10.
Quintanilla San Garcia, 8 y 9.
Reinoso, 9.
Rojas, 8.
Rublacedo de abajo, 16.
Rucandio, 15.
Salas de Bureba, 3.
Salinillas de Bureba, 13.
Santa María del Invierno, 10.
Santa Olalla de Bureba, 8.
Solas de Bureba, 19.
Solduengo, 6.
Terminón, 17.
Vallarta de Bureba, 6.
Vegas (Las), 3.
Vid de Bureba, 5.
Vileña, 4.
Zuñeda, 7.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas, días 23 y 24 de noviembre.
Balbases (Los), 12 y 13.
Barrio de Muñó, 7.
Belbimbre, 6.

Cañizar de los Ajos, 2.
 Castellanos de Castro, 1.
 Castrillo de Murcia, 3.
 Castrillo-Matajudíos, 25.
 Castrogeriz, 20, 21 y 22.
 Citores del Páramo, 5.
 Grijalba, 13.
 Hínestrosa, 26.
 Hontanas, 4.
 Iglesias, 2.
 Itero del Castillo, 22.
 Melgar de Fernamental, 7, 8 y 9.
 Olmillos de Sasamón, 6.
 Manciles, 14.
 Padilla de abajo, 12.
 Padilla de arriba, 10.
 Palacios, 25.
 Palazuelos, 8.
 Pampliega, 9 y 10.
 Pedrosa del Páramo, 14.
 Pedrosa del Príncipe, 20 y 21.
 Revilla-Vallejera, 14 y 15.
 Sasamón, 25 y 26.
 Tamarón, 7.
 Vallegera, 27.
 Valles, 3.
 Villaldemiro, 5.
 Villamedianilla, 27.
 Villanueva Argaño, 3.
 Villaquirán de la Puebla, 26.
 Villaquirán de los Infantes, 17.
 Villasandino, 17 y 18.
 Villasidro, 4.
 Villasilos, 11.
 Villaverde-Mogina, 5.
 Villaveta, 12.
 Villazopeque, 16.
 Yudego y Villandiego, 5.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 21 de noviembre.
 Arlanzón, 2.
 Arroyal, 13.
 Atapuerca, 4.
 Barrios de Colina, 16.
 Cardeñajimeno, 11.
 Cardeñuela Riopico, 18.
 Castrillo del Val, 11.
 Celadilla Sotobrin, 9.
 Cueva de Juarros, 24.
 Fresno de Rodilla, 16.
 Galarde, 8.
 Gamonal de Riopico, 15.
 Gredilla la Polera, 3.
 Hontomín, 2.
 Hurones, 5.
 Ibeas de Juarros, 20.
 Marmellar de abajo, 19.
 Marmellar de arriba, 17.
 Molina de Ubierna (La), 2.
 Orbaneja Riopico, 18.
 Palazuelos de la Sierra, 5.
 Páramo del Arroyo, 19.
 Quintanadueñas, 14.
 Quintanaortuño, 9.
 Quintanapalla, 1.
 Quintanilla-Vivar, 8.
 Rebolledas (Las), 17.

Riocerezo, 22.
 Rioseras, 7.
 Robredo Temiño, 1.
 Rubena, 11.
 Salgüero de Juarros, 23.
 San Adrián de Juarros, 23.
 Santa Cruz de Juarros, 6.
 Santovenia de Oca, 21.
 Sotopalacios, 12.
 Sotragero, 10.
 Tobes y Rahedo, 1.
 Ubierna, 5 y 6.
 Urrez, 4.
 Villafria de Burgos, 15.
 Villamiel de la Sierra, 5.
 Villanueva Río-Ubierna, 10.
 Villarmero, 13.
 Villasur de de Herreros, 3 y 4.
 Villaverde-Peñahorada, 6.
 Vil'ayerno, 8.
 Villorobe, 13.
 Zalduendo, 7.

Zona de Lerma.

Avellanosa, día 13 de noviembre.
 Bahabón, 25.
 Cabañes, 11.
 Castrillo, 18.
 Cebreco, 2.
 Ciadoncha, 18.
 Cilleruelo de abajo, 24.
 Cilleruelo de arriba, 5.
 Ciruelos de Cervera, 3.
 Cogollos, 9.
 Covarrubias, 10 y 11.
 Cuevas, 8.
 Fontioso, 14.
 Lerma, 1, 2 y 3.
 Madrigal, 7.
 Madrigalejo, 6.
 Mahamud, 8 y 9.
 Mazuela, 4.
 Mecerreyes, 9.
 Nebreda, 19.
 Olmillos, 17.
 Peral, 17.
 Pineda, 25.
 Pinilla, 22 y 23.
 Presencio, 5 y 6.
 Puenteadura, 17.
 Quintanilla del Agua, 16.
 Quintanilla del Coco, 20.
 Quintanilla de la Mata, 3.
 Retuerta, 21.
 Revilla, 19.
 Royuela, 16.
 Santa Cecilia, 1.
 Santa Inés, 14.
 Santa María del Campo, 10 y 11.
 Santa María de Mercedillo, 4.
 Santibáñez del Val, 20.
 Solarana, 21.
 Tejada, 26.
 Tordómar, 10.
 Tordueles, 12.
 Torrecilla, 19.
 Torrepadre, 18.
 Torresandino, 7 y 8.

Tórtoles, 12 y 13.
 Valdorros, 4.
 Villafruela, 6.
 Villahoz, 12 y 13.
 Villalmanzo, 14 y 15.
 Villamayor, 15 y 16.
 Villangómez, 21.
 Villaverde, 22.
 Zael, 7.
 Aranda de Duero, 1, 2, 3 y 4.
 Fresnillo, 5.
 Fuentespina, 6.
 Oquillas, 24.
 Villaiba, 7.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 19 de noviembre.
 Ameyugo, 13.
 Ayuelas, 5.
 Bozoo, 5.
 Buggedo, 12.
 Condado de Treviño, 8, 9 y 10.
 Encío, 14.
 Miranda de Ebro, 26 al 30.
 Miraveche, 20.
 Orón, 7.
 Pancorvo, 12, 13 y 14.
 La Puebla, 6 y 7.
 Santa Gadea, 5.
 Santa María, 16 y 17.
 Valluércanes, 19.
 Villanueva de Teba, 17.

Zona de Roa.

Aguilera (La), días 10 y 11 de noviembre.
 Adrada, 14.
 Anguix, 12.
 Berlangas, 18.
 Boada, 26.
 Campillo, 10 y 12.
 Castrillo de la Vega, 9 y 10.
 Cueva (La), 29.
 Fuentelcéspedes, 4 y 5.
 Fuentecén, 9 y 10.
 Fuentelisendo, 16.
 Fuentemolinos, 14.
 Fuentenebro, 7.
 Guzmán, 24 y 25.
 Gumiel del Mercado, 2 y 3.
 Gumiel de Hizán, 12, 13 y 14.
 Haza, 15.
 Hoyales, 14 y 15.
 Hontangas, 8.
 Horra (La), 16 y 17.
 Mambrilla, 19.
 Milagros, 8 y 9.
 Moradillo, 7.
 Nava de Roa, 4 y 5.
 Olmedillo, 11 y 12.
 Pardilla, 7.
 Pedrosa de Duero, 23.
 Quintanamanvirgo, 28.
 Quintana del Pidío, 15 y 16.
 Roa, 28, 29 y 30.
 San Martín de Rubiales, 4 y 5.
 Santa Cruz de la Salceda, 2 y 3.
 Sequera (La), 8.

Sotillo de la Ribera, 2 y 3.
 Torregalindo, 12.
 Valcavado, 21.
 Valdezate, 16.
 Villatueda, 15.
 Villaescusa, 22.
 Villovela, 11.

Zona de Salas de los Infantes.

Arandilla, día 8 de noviembre.
 Arauzo de Miel, 9 y 10.
 Arauzo de Salce, 14.
 Baños de Valdearados, 6 y 7.
 Brazacorta, 9.
 Barbadillo de Herreros, 2.
 Barbadillo del Mercado, 3.
 Barbadillo del Pez, 6.
 Caleruega, 16.
 Coruña del Conde, 21.
 Cabezón de la Sierra, 26.
 Campolara, 17.
 Canicosa de la Sierra, 4.
 Carazo, 9.
 Cascajares de la Sierra, 2.
 Castrillo de la Reina, 1 y 2.
 Castrovido, 16.
 Contreras, 4.
 Espinosa de Cervera, 15.
 Gallega (La), 8.
 Hontoria de Valdearados, 19.
 Hacinas, 1.
 Hinojar del Rey, 7.
 Hontoria del Pinar, 22 y 23.
 Hortigüela, 19.
 Hoyuelos, 3.
 Huerta de Rey, 28 y 29.
 Jaramillo de la Fuente, 5.
 Jaramillo Quemado, 2.
 Jurisdicción de Lara, 9.
 La Revilla y Haedo, 2.
 Mambrillas de Lara, 16.
 Mamolar, 11.
 Monasterio de la Sierra, 12.
 Moncalvillo, 13.
 Monterrubio, 8.
 Neila, 5.
 Peñalba de Castro, 6.
 Peñaranda de Duero, 19 y 20.
 Palacios de la Sierra, 6 y 7.
 Pinilla de los Barruecos, 10.
 Pinilla de los Moros, 3.
 Quemada, 4.
 Quintanalaria, 9.
 Quintanar de la Sierra, 6 y 7.
 Quintanarraya, 3.
 Rabanera del Pinar, 24.
 Riocavado, 10.
 San Juan del Monte, 26 y 27.
 Salas de los Infantes, 29 y 30.
 San Millán de Lara, 14.
 Santo Domingo de Silos, 23 y 24.
 Tubilla del Lago, 5.
 Tinieblas, 14.
 Torrelara, 11.
 Villanueva de Gumiel, 14.
 Villalbilla de Gumiel, 3.
 Vadocobdes, 15 y 16.
 Valdeande, 2.

Vid de Aranda (La), 17.
 Valle de Valdelaguna, 5 y 6.
 Vilviestre del Pinar, 4.
 Villaespasa, 15.
 Villanueva de Carazo, 12.
 Villoruebo, 13.
 Vizcainos, 14.
 Zazuar, 11 y 12.

Zona de Santibáñez-Zarzaguda.
 Albillos, día 18 de noviembre.
 Arcos, 17 y 18.
 Ausines (Los), 15.
 Avellanosa del Páramo, 4.
 Buniel, 20.
 Cabia, 3.
 Carcedo de Burgos, 16.
 Cardeñadijo, 16.
 Cayuela, 3.
 Celada del Camino, 8.
 Celadas (Las), 11.
 Cubillo del Campo, 19.
 Estépar, 8.
 Frandovinez, 20.
 Hontoria de la Cantera, 19.
 Hormaza, 12.
 Hormazas (Las), 9.
 Hornillos del Camino, 12.
 Huérmeces, 11.
 Isar, 6.
 Lodoso, 7.
 Mansilla de Burgos, 10.
 Mazuelo de Muñó, 2.
 Medinilla de la Dehesa, 5.
 Modúbar de la Emparedada, 21.
 Nuez de abajo (La), 10.
 Palacios de Benaver, 6.
 Pedrosa de Rio-Urbel, 7.
 Quintanilla Pedro-Abarca, 9.
 Quintanillas (Las), 28.
 Quintanilla-Somuñó, 2.
 Rabé de las Calzadas, 29.
 Renuncio, 29.
 Revilla del Campo, 15.
 Revillarruz, 19.
 Ros, 11.
 Saldaña de Burgos, 21.
 San Mamés de Burgos, 13.
 San Pedro Samuel, 4.
 Santa Maria-Tajadura, 28.
 Santibáñez-Zarzaguda, 10 y 11.
 Sarracín, 21.
 Susinos del Páramo, 4.
 Tardajos, 28 y 29.
 Tremellos (Los), 9.
 Vilviestre de Muñó, 5.
 Villagonzalo Pedernales, 17 y 18.
 Villagutiérrez, 12.
 Villalbilla de Burgos, 13.
 Villariezo, 17.
 Villarmentero, 28.
 Villavieja de Muñó, 8.
 Villorejo, 4.
 Zumel, 10.

Zona de Sedano.
 Alfoz de Bricia, día 1 de noviembre.
 Alfoz de Santa Gadea, 2.

Altos (Los), 13 y 14.
 Cernégula, 27.
 Escalada, 25.
 Gredilla, 28.
 Masa, 18.
 Merindad de Sotoscueva, 10, 11 y 12.
 Merindad de Valdeporres, 8 y 9.
 Moradillo, 11.
 Orbaneja, 23.
 Pesadas, 30.
 Pesquera, 24.
 Piedra (La), 17.
 Quintanaloma, 12.
 Quintanilla Sobresierra, 16.
 Sargentos, 20 y 21.
 Sedano, 29.
 Tubilla del Agua, 19.
 Valdelateja, 26.
 Valle de Hoz de Arreba, 3 y 5.
 Valle de Manzanedo, 4.
 Valle de Valdebezana, 6 y 7.
 Valle de Zamanzas, 22.
 Villaescusa, 30.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 3 de noviembre.
 Amaya, 23.
 Arenillas de Villadiego, 12.
 Barrio de San Felices, 20 y 21.
 Barrios de Villadiego, 11.
 Basconillos del Tozo, 4 y 5.
 Castrillo de Riopisuerga, 10.
 Coculina, 4.
 Cuevas de Amaya, 17.
 Guadilla de Villamar, 8.
 Humada, 16 y 17.
 Montorio, 6.
 Olanos de la Picaza, 22.
 Rebolledo de la Torre, 21 y 22.
 Rezmondo, 10.
 Salazar de Amaya, 20.
 Sandoval de la Reina, 6.
 San Quirce de Riopisuerga, 18.
 Santa Maria-Ananúñez, 11.
 Sordillos, 14.
 Sotovellanos, 19.
 Sotresgudo, 16.
 Tapia, 9.
 Tobar, 15.
 Urbel del Castillo, 7.
 Valle de Valdelucío, 2 y 3.
 Villadiego, 13 y 14.
 Villahizán de Treviño, 13.
 Villalbilla de Villadiego, 25.
 Villamartin de Villadiego, 18.
 Villamayor de Treviño, 14.
 Villanueva de Odra, 7.
 Villanueva de Puerta, 12.
 Villavedón, 5.
 Valcárceres (Los), 8.
 Villegas, 2.
 Villusto, 10.
 Zarzosa, 9.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 26 de noviembre.
 Berberana, 7.

Espinosa de los Monteros, 7, 8 y 9.
 Junta de la Cerca, 4.
 Junta de Oteo, 5 y 6.
 Junta de Rio de Losa, 5.
 Junta de San Martin de Losa, 10.
 Junta de Traslaloma, 6.
 Junta de Villalba de Losa, 8 y 9.
 Jurisdicción de San Zadornil, 6.
 Merindad de Castilla la Vieja, 18 y 19.
 Merindad de Cuesta-Urria, 8 y 9.
 Merindad de Montija, 2 y 3.
 Merindad de Valdivielso, 2 y 3.
 Medina de Pomar, 28 y 29.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 13.
 Trespaderne, 16.
 Valle de Mena, 17, 18, 19 y 20.
 Valle de Tobalina, 12, 13 y 14.
 Villarcayo, 25 y 26.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de La Vid de Bureba.

Este Ayuntamiento ha acordado exponer al público por espacio de siete días las listas que ordena el artículo 254 del Reglamento de 30 de mayo último, excepto la de propietarios de montes, por no existir en este municipio ninguno, para que los que se crean con derecho de estar incluidos o excluidos en ellas presenten las reclamaciones que crean justas. Así bien, la Comisión municipal permanente nombró los dos mayores contribuyentes que han de servir para la formación de dichas Juntas, acordándose señalar para la votación de referida Junta el día 11 de noviembre y hora de las diez a las doce de la mañana, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y los dos Vocales representantes como mayores contribuyentes.

La elección se hará de los tres grupos a la vez, si bien con urna separada para cada clase; los electores podrán hacer que la elección sea intervenida por Notario público.

El voto será secreto.

La mesa, una vez terminada la elección, procederá al escrutinio y hará la proclamación de candidatos, previa resolución de las reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros.

La Vid de Bureba 28 de octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Alcaldía de Castrillo del Val.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 30 de mayo

último, se convoca a elección para el día 25 de noviembre próximo y hora de diez a doce de la mañana, en la casa consistorial, a fin de elegir dos Vocales por rústica, uno por urbana y uno forastero, que constituyan la Junta pericial del Catastro de este distrito, en unión de los dos mayores contribuyentes designados por la Comisión permanente. No se elige representante por riqueza de montes por no existir en esta localidad.

La elección de los tres grupos se hará simultáneamente, pudiendo cualquier contribuyente hacerla intervenir por Notario público.

Castrillo del Val 25 de octubre de 1928.—El Alcalde, Pedro Revilla.

Alcaldía de Sotresgudo.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Sotresgudo 29 de octubre de 1928.—El Alcalde, Emilio del Olmo

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
 Celada del Camino.
 Villanueva de Gumiel.
 Cubo de Bureba.
 Tapia de Villadiego.
 Rabanera del Pinar.
 Santo Domingo de Silos.

Alcaldía de Celada del Camino.

Formada la lista cobratoria de edificios y solares de este distrito para el año 1929, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Celada del Camino 29 de octubre de 1928.—El Alcalde, Ismael Escudero.

Alcaldía de Villaverde-Peñahorada

El pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad anunciar a pública subasta el arbitrio municipal e impuesto sobre las bebidas espirituosas, espumosas, aguardientes y alcoholes, para el próximo año de 1929. Dicha subasta tendrá lugar el día 4 del próximo noviembre y hora de las quince, en la casa consistorial, ante el Ayuntamiento y Secretario de la Corporación, bajo el plie-

go de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos deseen interesarse en la misma; caso de no celebrarse la subasta en el día señalado por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, el día 10 de dicho mes, a la misma hora y local que la anterior.

Villaverde-Peñahorada 29 de octubre de 1928.—El Alcalde, Valentiniano Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Jaramillo de la Fuente.

Autorizado este Ayuntamiento y otro por la Jefatura de Montes de esta provincia para el aprovechamiento de 300 estéreos de leña en el monte «Valle Mayor», bajo el tipo de tasación de 450 pesetas, se verificará la subasta el día 13 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 179, correspondiente al día 9 de agosto último y de conformidad con lo previsto en los artículos 162, 163 y 164 del Estatuto municipal y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Jaramillo de la Fuente 15 de octubre de 1928.—El Alcalde, Jenaro Gallo.

BANCO DE BURGOS

Habiéndose extraviado, según manifestación de los interesados, los resguardos de depósito en custodia en este Banco, números 22.746 y 22.747, expedidos en 3 de abril del corriente año, comprensivos de cuatro obligaciones del Ayuntamiento de Burgos al 6 por 100 cada uno, se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que una vez publicados los tres anuncios que prescribe el citado artículo sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelados los resguardos extraviados y expedirá los correspondientes duplicados, quedando exento de toda responsabilidad.

Burgos 31 de octubre de 1928.—El Secretario, Pedro Medina.

1—3

JUAN G. GIOL

Agente de Negocios :: San Felipe Neri, número 2

Apartado 5.008.—MADRID

TARIFA PARA SEÑORES SECRETARIOS JUDICIALES Y MUNICIPALES

Certificado de Penales, incluido todo gasto, pesetas.. 3'90
 Ultimas voluntades, id., id... 5
 Legalizaciones en Estado. . . 3'75
 Id. Gracia y Justicia..... 8
 Partidas de nacimiento, defunción y matrimonio de los Juzgados de Madrid..... 6
 Presentación de documentos en regla..... 3'75
 Si requieren ser completados o rectificados, 5 pesetas más.
 Destinos públicos, 9 pesetas.

Informe legal sobre tramitación de un asunto, 5 pesetas.

No se sirve más que por giro anticipado o recibo en pólizas de 1'20 completado con sellos de correo corrientes en carta certificada.

Agentes de Negocios, Notarías, Academias, Garajes, Jefes de Puesto, etc. les interesa pedirnos tarifa.

3—5

INDICE

de los Decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la Provincia, insertos en los números del mes de octubre.

Número 223. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto abriendo un concurso entre todos los poseedores de trigo nacional de la última cosecha, de buena calidad, para proveer al abasto de semilla de trigo con destino a la siembra en las provincias necesitadas de nueva simiente.

Núm. 224. Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden circular disponiendo queden rectificadas todas las disposiciones referentes a imposición de multas por la Guardia civil en el sentido que se indica.

—Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Real orden prorrogando hasta el 10 de octubre de este año el plazo de matrícula de enseñanzas oficiales en todos los Centros oficiales de enseñanza dependientes de dicho Ministerio.

—Idem. Otra disponiendo que en los Institutos nacionales que se indican se abra matrícula oficial de alumnos, tanto de ingreso como de asignaturas, desde el 1.º al 15 del mes de octubre del presente año.

—Ministerio de la Gobernación. Real orden aprobando la propuesta que se inserta, formulada por la Dirección general de Abastos, so-

bre modificación del comercio de trigos.

Núm. 225. Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden circular disponiendo que por los Departamentos ministeriales se conceda a los Oficiales de complemento que sean funcionarios del Estado, Provincia o Municipio y deseen concurrir a las escuelas prácticas de las diversas Armas y Cuerpos en el presente año, la autorización necesaria.

Núm. 226. Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Real orden disponiendo que hasta el día 1.º de noviembre del corriente año no comience el curso en las Escuelas de Trabajo, en las Profesionales y en las de Peritos, Técnicos y Ayudantes Industriales.

Núm. 227. Ministerio de Fomento. Real orden disponiendo se sujeten a las reglas que se indican los propietarios o colonos que no hubieran satisfecho la tasa de rodaje para carros del año 1927.

Núm. 228.....

Núm. 229. Ministerio de la Guerra. Circular dictando instrucciones sobre incorporación a filas de los reclutas de servicio ordinario del reemplazo de 1928.

Núm. 230.....

Núm. 231.....

Núm. 232. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo queden redactados en la forma que se indica los artículos 7.º (párrafo primero), 9.º y 10 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad de 26 de agosto de 1926 (*Gaceta* del 10 de septiembre del mismo año).

Núm. 233.....

Núm. 234. Ministerio de Fomento. Reales órdenes prorrogando nuevamente por dos años la suspensión del derecho de registro de minas en la provincia de Burgos, cuya designación consta en las Reales órdenes insertas en la *Gaceta de Madrid*, número 284 de 10 de octubre de 1920 y número 85 de 26 de marzo de 1922.

Núm. 235.....

Núm. 236.....

Núm. 237. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo quede abierto, por el plazo de treinta días, el concurso para cubrir las Secretarías vacantes en los Ayuntamientos de segunda categoría que figuran en la relación que se inserta.

Núm. 238.....

Núm. 239.....

Núm. 240.....

Núm. 241.....

Núm. 242. Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden denegando a D. Felipe Simón, de Pradoluengo, autorización para instalar dos telares mecánicos para la confección de boinas, por existir superproducción notoria.

—Ministerio de la Gobernación. Real orden abriendo información pública para la reforma del Reglamento de 10 de febrero de 1926 por la Comisaría Sanitaria Central.

Núm. 243. Ministerio de la Gobernación. Real decreto aprobando la agrupación del Ayuntamiento de Cayuela con el de Albillos, ambos de esta provincia, para sostener un Secretario común.

—Idem. Real orden señalando el plazo de dos meses para que los Inspectores municipales de Sanidad puedan completar los respectivos expedientes, considerándose excluidos del escalafón provisional los que no lo verifiquen.

Núm. 244. Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Real orden disponiendo que las elecciones de Vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, de los Comités paritarios de peluquería se verifiquen el día 4 de noviembre del presente año.

Núm. 245. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo se tengan por convocadas oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, para expedir hasta 400 títulos de aptitud para las Secretarías vacantes en la actualidad y las que vaquen hasta la terminación de los ejercicios, y nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Núm. 246.....

Núm. 247. Ministerio de Fomento. Real orden dando por reproducidas las Reales órdenes que se indican, al objeto de intensificar la acción contra los diferentes medios que pueden contribuir a la difusión de las enfermedades epizooticas.

—Idem. Otra resolviendo instancia del Alcalde de Ponferrada en súplica de que se dicte una disposición aclaratoria relativa a las relaciones de las Jefaturas de las Secciones agronómicas con los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de informaciones agrícolas, para el suministro de datos estadísticos.